

dados de Murcia, Cartagena y demas pue-
blos del contorno a efecto de si se puede
lograr lo que esta Ciudad desea; y pasado
el termino de un mes se de cuenta previ-
niendo en las convocatorias que se despachen
que si se presentare a esta vacante algun
Ciudadano Latino de conocida opinion se le
aumentara el salario como esta prevenido
p^o el R.^o y Supremo Consejo de Castilla —

Mem.^o del Sr. D. Fran.^{co} Lopez Biembengui, Jurado.
El S.^{or} Corregidor mando leer el memorial
presentado por D.^o Fran.^{co} Lopez Biembengui,
Jurado de este Ayuntamiento, dando satis-
faccion y pidiendo perdon de la falta de
respeto con que se produjo en el Cabildo
el dia veinte y cinco del corriente, y ac-
tuada la Ciudad de su contenido y de que
S.^o M.^o el S.^{or} Correg.^{or} le remitia la ofensa
que le causo lo hizo igualmente de la que
pertenece al poco decoro con que trato tan
Nuestro Consejo y en su vista mando S.^o M.^o
se sobrevea en el asunto uniendole dho. me-
morial a este Libro Capitular: que se
alce la multa y arrecho impuesto a dho. Ju-
rado, notificandole, y haciendole saber q^e
en adelante procure guardar la modestia q^e
es debida a S.^o M.^o de este Ayuntamiento, y

LL

